

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Diego Santos Vacas.—55.507.

ÁREA DE SERVICIOS DESPEÑAPERROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Acuerdos de disolución y liquidación

Conforme a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas por unanimidad en Junta universal se acordó el 21 de septiembre de 2004 la disolución de la sociedad. El 20 de octubre de 2004, por unanimidad, la Junta universal acordó la liquidación y aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|-------------|
| Activo: | |
| Terrenos y bienes naturales | 42.070,85 |
| Caja de Ahorros de Jaén | 99,17 |
| Hacienda Pública deudora retenciones 2004 | 2,00 |
| Total Activo | 42.170,03 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 522.880,53 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -480.704,55 |
| Resultados del ejercicio | -5,93 |
| Total Pasivo | 42.170,03 |

Jaén, 22 de noviembre de 2004.—Liquidador, Francisco Díaz Hernández.—54.298.

AUDISYS 1, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 711/03, EJE 20/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria León Luzón, contra Audisys 1, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 27 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Audisys 1, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.022 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial.—54.429.

AUSTRALASIA, S. L. (Sociedad absorbente)

WOOLAMAI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Australasia, S. L. y Woolamai, S. L. han acordado con fecha 30 de Agosto de 2004, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad mediante su absorción por Australasia, S. L.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de Australasia, S. L. y Woolamai S. L., Manuel Ferriz Fernández.—54.190. 2.ª 9-12-2004

AUTOBEL, S. A.

Según consta en el Acta levantada en la Junta General Extraordinaria de fecha 7 de enero de 2004, se tomó por unanimidad de todos los Socios de la Sociedad Autobel, S.A., el siguiente acuerdo:

Orden del día

Primero.—La reactivación de la sociedad Autobel, S.L.
Segundo.—Su continuidad en el tráfico como Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cistierna-León, 24 de noviembre de 2004.—Antonio Aláez Aláez, Administrador único.—54.452.

AUTOCOA INDUSTRIAS DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada Sociedad en su reunión de 8 de octubre de 2004, acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 2.326.215,22 euros, hasta la cifra de 563.699,22, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios por ese mismo importe, mediante el procedimiento de amortización de 874.517 acciones de 2,66 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de dicha amortización se distribuirá entre los accionistas las 211.917 acciones restantes en proporción a su participación. La devolución de aportaciones se hará efectiva de manera inmediata una vez haya transcurrido el plazo de un mes desde la preceptiva publicación del último anuncio de reducción sin que se hubiera manifestado oposición por parte de los posibles acreedores.

Vitoria, 25 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ana Uriarte Uranga.—54.455.

AUTOMÁTICOS JOKER, S. L.

Acuerdo de Escisión Parcial

En la Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la empresa el día 2 de noviembre de 2004 con motivo de la Escisión Parcial de «Automáticos Joker, Sociedad Limitada», se acuerda por unanimidad de todos los socios, la aprobación del Proyecto de Escisión Parcial de la empresa «Automáticos Joker, Sociedad Limitada» y actuando como beneficiaria la empresa «Recreativos Daymar, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se comunica a los partícipes y acreedores el derecho que les asistes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como ejercer el derecho de oposición al mismo.

Utrera, 21 de noviembre de 2004.—El Administrador, José Durán Martín.—55.349. 1.ª 9-12-2004

AYMA HERRAMIENTAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 5 de noviembre de 2004, acordó reducir el capital social en dieciséis mil seiscientos setenta y siete euros con setenta y cinco céntimos de euro (16.677,75 euros), quedando fijado en doscientos veintitrés mil setecientos veintidós euros con veinticinco céntimos de euro (223.722,25 euros), mediante la amortización de 2.775 acciones propias, en autocartera, y modificar en consecuencia el artículo número 5 de los Estatutos sociales.

Ezkiio-Itsaso, 2 de diciembre de 2004.—El Presidente, Juan M.ª Garitano Igarza.—55.161.

BALLESTAS, SUSPENSIÓN Y FRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Don Emilio Vázquez Casares, Administrador solidario, convoca a los socios de dicha sociedad, a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar el día quince de diciembre de dos mil cuatro a las veinte horas en el domicilio social, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese de los actuales Administradores.

Tercero.—Modificación de los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, nombrando cuatro administradores mancomunados, siendo necesaria la firma de dos de ellos para representar, administrar y gestionar la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación de dicha Acta y delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos.

Ourense, 19 de noviembre de 2004.—El Administrador Emilio Vázquez Casares.—54.344.

BENEDICTO MENERO, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de Liquidación y Disolución Simultánea

La Junta General Universal y Extraordinaria de la mercantil «Benedicto Menero, Sociedad Limitada», en fecha 24 de diciembre de 2003 acuerda por unanimidad la cesión global del activo y del pasivo a todos los socios proporcionalmente a sus participaciones, siendo los cesionarios: Don Manuel Benedicto Bea, Doña Ana Carmen Menero Pesudo y Doña Ana Benedicto Menero. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Vila-real (Castellón de la Plana), a 24 de diciembre de 2003.—Don Manuel Benedicto Bea, Liquidador Único.—55.174.